



Factura: 001-101-000037561



20170901014P04854

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901014P04854						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905393096	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LOPERA RIVAS GILBERTO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906130927	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960976462	ITALIANA	ACCIONISTA	
Natural	ESTEVEZ MOREJON PEDRO FERNANDO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905354890	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Firmado digitalmente por: Andrea
Stephany Chavez Abril
Fecha y hora: 08.11.2017 17:23:08

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901014P04854

Factura No.: 001-101-000037561

NOTARIA DECIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ITALIAN SEAFOOD TRADING IST ITASEAFOOD S.A.**

OTORGADA POR: JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy ocho de Noviembre del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ITALIAN SEAFOOD TRADING IST ITASEAFOOD S.A., el/la señor(a) JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPERA RIVAS GILBERTO EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO, de nacionalidad ITALIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ESTEVES MOREJON PEDRO FERNANDO GUILLERMO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de



conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
LOPERA RIVAS GILBERTO EDUARDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO	ITALIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ESTEVES MOREJON PEDRO FERNANDO GUILLERMO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ITALIAN SEAFOOD TRADING IST ITASEAFOOD S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIUU: A03 - PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial

les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En

los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del

Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que



la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

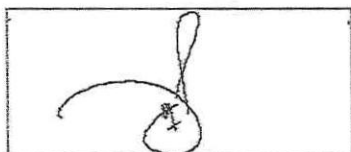
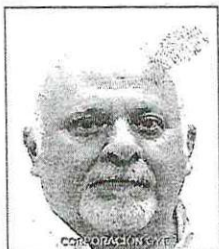
Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO	27	27.0	27.0	27.0	0.0	0.0
LOPERA RIVAS GILBERTO EDUARDO	27	27.0	27.0	27.0	0.0	0.0
GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO	152	152.0	152.0	152.0	0.0	0.0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905393096

Nombres del ciudadano: JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTALVAN MORLA GLENDA GRACIELA HAYDE

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: JARRIN VIRGILIO

Nombres de la madre: MENOSCAL CARMEN

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL INT 18 - GUAYAS-GUAYAQUIL
GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-067-63966



176-067-63966

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905393096

Nombre: JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-067-63971



176-067-63971





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906130927

Nombres del ciudadano: LOPERA RIVAS GILBERTO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPERA GILBERTO

Nombres de la madre: RIVAS LUPE

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-067-63986



174-067-63986

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906130927

Nombre: LOPERA RIVAS GILBERTO EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-067-63991

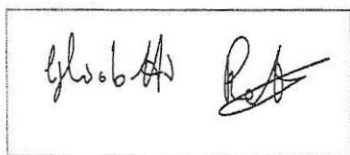


174-067-63991





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0960976462

Nombres del ciudadano: GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOCCALARI GIANPIERA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GHIDOTTI MARIO

Nombres de la madre: RIGHINI ALESSANDRA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14-GUAYAS ABRIL
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 172-067-64005



172-067-64005

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0960976462

Nombre: GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

(Handwritten signature)

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-067-64007

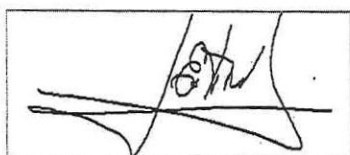


178-067-64007





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905354890

Nombres del ciudadano: ESTEVES MOREJON PEDRO FERNANDO
GUILLERMO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA DECKER CARMEN

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: ESTEVES MANUEL GUILLERMO

Nombres de la madre: MOREJON ORELLANA ROSA JULIA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-067-64037



175-067-64037

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905354890

Nombre: ESTEVES MOREJON PEDRO FERNANDO GUILLERMO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

(Firma manuscrita)

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-067-64044



171-067-64044




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090539309-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN MENOSCAL
IGNACIO ROBOLOFO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-10-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONTALVAN MORLA
GLENDIA GRACIELA HAYDE


 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
JUNTA No.

012 - 092
NUMERO

0905393096
CÉDULA

JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAKUIL
CANTON

ROCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:





VALIDACIÓN

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO
LUGAR DE NACIMIENTO
Italia
Cremona
FECHA DE NACIMIENTO **1956-03-08**
NACIONALIDAD **ITALIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GIANPIERA BOCCALARI

N: **096097646-2**



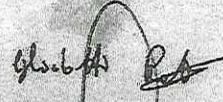
IGM 16 07 535 11

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI POR LA LEY**
V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GHIDOTTI MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIGHINI ALESSANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-24


001127893


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

PANDINO (CCR)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

SIGNATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

182

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

VERDI

PASSAPORTO

PASSEPORT

PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

Titolo, Tipo, Forma, Codice Paese, Codice di Issuance, Stato, Codice del Paese Emittente, Passaporto di, Passaporto No, Passaporto No.

P ITA

YA7335106

Cognome, Surname, Nom (1)

GHIDOTTI

Nome, Given Names, Prénoms (2)

PATRIZIO PIETRO

Cittadinanza, Nationality, Nationalité (3)

ITALIANA

Data di nascita, Date of birth, Date de naissance (4)

08 MAR/MAR 1956

Sex, Sexe (5) Lungo di nascita, Place of birth, Lieu de naissance (6)

M PANDINO (CCR)

Data di rilascio, Date of issue, Date de délivrance (7)

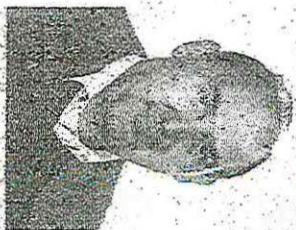
30 LUG/JUL 2015

Data di scadenza, Date of expiry, Date d'expiration (8)

29 LUG/JUL 2025

Autentica, Authentification, Authentification (9)
Firma del titolare, Signature, Signature (10)
Firma del titolare, Signature, Signature (10)
Holder's signature, Signature du titulaire

YA7335106



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESTEVE MOREJON PEDRO FERNANDO GUILLERMO	594	594.0	594.0	594.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

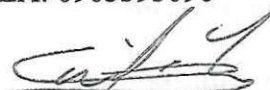
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESTEVES MOREJON PEDRO FERNANDO GUILLERMO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)



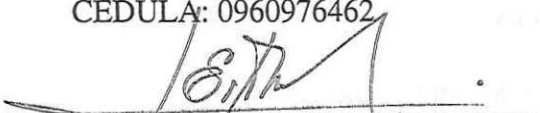
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

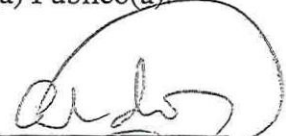

JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO
CEDULA: 0905393096


LOPERA RIVAS GILBERTO EDUARDO
CEDULA: 0906130927


GHIDOTTI PATRIZIO PIETRO
CEDULA: 0960976462


ESTEVES MOREJON PEDRO FERNANDO GUILLERMO
CEDULA: 0905354890

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
Identificacion: 0918811639



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**; que sello, rubrico y firmo, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ITALIAN SEAFOOD TRADING IST ITASEAFOOD S.A., OTORGADA POR: JARRIN MENOSCAL IGNACIO RODOLFO Y OTROS.**



